



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0004961/2012

VISTO:

El pedido formulado por la alumna Adriana Verónica MAERO (Mat 200308599), por el cual solicita se la autorice a cursar la asignatura Farmacia Comunitaria de la carrera de Farmacia sin tener aprobada la asignatura, fs. 1;

ATENTO:

A las causales invocadas por la alumna;

A la documentación adjuntada por el Área de Enseñanza, fs. 2/11;

A lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza, fs. 12;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS**

RESUELVE:

Artículo 1º: Hacer lugar, por vía de la excepción, a lo solicitado por la alumna Adriana Verónica MAERO (Mat 200308599), y permitir cursar la asignatura Farmacia Comunitaria de la carrera de Farmacia. Para rendir dicha asignatura deberá cumplir con el régimen de correlativas vigentes.-

Artículo 2º: Reconocer a la alumna Maero la asignatura Biofísica Química como electiva del Grupo "A", acorde a las disposiciones del plan de transición (Res. HCD 520/10).-

Artículo 3º: Tomar conocimiento, comunicar y archivar.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO
DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, A LOS
VEINTITRES DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-**

RESOLUCIÓN Nº

297

Prof. Dr. ALEJANDRO M. GRANADOS
SECRETARIO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC



Prof. Dra. MIRIAM C. STRUMIA
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas - UNC